



Negociado: 38

Asunto: GESPLAN MM NS TRASERA
COLEGIO SANTO DOMINGO FASE
APROBACIÓN INICIAL
Nº Expte.: 2024003002
S/Ref.:
N/Ref.: APERGON

Destinatario:

GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL
Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.
AVENIDA TRES DE MAYO 71
C.P.:38.005 SANTA CRUZ DE TENERIFE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio García Abreu con fecha 4/11/2024, se ha dictado el siguiente DECRETO n.º 2024/001425:

*“Visto el Decreto número 1404/2024, de 29 de octubre de 2024 relativo a la resolución del encargo a medio propio formalizado con la entidad pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan), consistente en los **“TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL DOCUMENTO MODIFICACIÓN MENOR DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS PARA LA VÍA TRASERA AL COLEGIO SANTO DOMINGO (FASE APROBACIÓN INICIAL) T.M. LA VICTORIA DE LA ACENTEJO”**, en base en los siguientes,*

ANTECEDENTES

*I-. Con fecha 29 de octubre de 2024 se dictó el Decreto número 1404/2024 del Sr. Alcalde-presidente del M.I. Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo, respecto a la resolución del encargo formalizado con la sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan), consistente en los **“TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL DOCUMENTO MODIFICACIÓN MENOR DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS PARA LA VÍA TRASERA AL COLEGIO SANTO DOMINGO (FASE APROBACIÓN INICIAL) T.M. LA VICTORIA DE LA ACENTEJO”** (en lo sucesivo, el **“Decreto n.º 1404/2024”**).*

II.-. Se ha advertido que existe un error de hecho en la transcripción de la denominación del citado Decreto n.º 1404/2024 objeto de resolución.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”

Página 1 de 3

Firmado por:	JORDI GARCÍA CABEDO - Secretario General Ver firma	Fecha: 04-11-2024 13:02:01	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-007465	Fecha: 04-11-2024 13:20	
Nº expediente administrativo: 2024-003002 Código Seguro de Verificación (CSV): F9367C1DE5DB3D8EBDC247851F04C5E3 Comprobación CSV: https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/F9367C1DE5DB3D8EBDC247851F04C5E3 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-11-2024 13:20:20 Ver sello			

En el presente caso, se observa que nos encontramos ante un claro error de hecho (o tipográfico) apreciado en la transcripción de la denominación del encargo descrito en el Decreto n.º 1404/2024.

SEGUNDA.- Conforme el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia recae en la Alcaldía-Presidencia En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el error de hecho observado en el título de la parte expositiva y en el apartado Primero de la parte dispositiva del Decreto n.º 1404/2024 del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 29 de octubre de 2024, en los términos siguientes:

Donde dice:

“PRIMERO: Encargar los trabajos de redacción del documento “MODIFICACIÓN MENOR DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS PARA LA VÍA TRASERA AL COLEGIO SANTO DOMINGO (FASE I. EVALUACIÓN AMBIENTAL). T.M. LA VICTORIA DE ACENTEJO” a la sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN), por importe de VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (24.198,85 €)”.

Debe decir:

“PRIMERO: Encargar los trabajos de redacción del documento “**MODIFICACIÓN MENOR DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS PARA LA VÍA TRASERA AL COLEGIO SANTO DOMINGO (FASE APROBACIÓN INICIAL) T.M. LA VICTORIA DE LA ACENTEJO**”, a la sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN), por importe de VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (24.198,85 €)”.

SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente rectificación de errores apreciada en la resolución del encargo a la sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan), provista con C.I.F. A38279972 y dirección en Avenida Tres de Mayo n.º 71, C.P.: 38.005 (Santa Cruz de Tenerife), a los efectos pertinentes; manteniéndose el resto del acuerdo adoptado en el Decreto n.º 1404/2024 en los mismos términos en que fue dictado.

TERCERO.- Comuníquese a los servicios de Intervención del Ayuntamiento a los efectos oportunos; e incorpórese a los aplicativos pertinentes.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Juan Antonio García Abreu.”

Firmado por:	JORDI GARCÍA CABEDO - Secretario General	Fecha:	04-11-2024 13:02:01
Registrado en:	SALIDA - N.º: 2024-007465	Fecha:	04-11-2024 13:20
Nº expediente administrativo: 2024-003002 Código Seguro de Verificación (CSV): F9367C1DE5DB3D8EBDC247851F04C5E3 Comprobación CSV: https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/F9367C1DE5DB3D8EBDC247851F04C5E3 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-11-2024 13:20:20		- 2/3 - Fecha de emisión de esta copia: 05-11-2024 12:52:41	



Firmado por:	JORDI GARCÍA CABEDO - Secretario General	Fecha: 04-11-2024 13:02:01
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-007465	Fecha: 04-11-2024 13:20
Nº expediente administrativo: 2024-003002 Código Seguro de Verificación (CSV): F9367C1DE5DB3D8EBDC247851F04C5E3 Comprobación CSV: https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/F9367C1DE5DB3D8EBDC247851F04C5E3 .		
Fecha de sellado electrónico: 04-11-2024 13:20:20		- 3 / 3 - Fecha de emisión de esta copia: 05-11-2024 12:52:41

